

PEDIDO DE SERVICIO N°

000025

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHUPACA - UNACHL
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001774

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
Entregar a Sr(a) : AYLAS CHUQUIMANTARI KATHERINE GUINA
Fecha : 05/03/2026
Actividad Operativa : C0006 FUNCIONAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
Motivo : Incluir la contratación de servicio de implementación de servidor de aplicaciones con autenticación de directorio activo para un mejor rendimiento y seguridad de los sistemas administrativos de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0004	22	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
170100030432	SERVICIO DE SOPORTE EN IMPLEMENTACION DE SERVIDOR	2.3.2 7. 4 99	6,000.00	SERVICIO

OBJETO DE CONTRATACION: Servicio de implementación de servidor de aplicaciones con autenticación de directorio activo para un mejor rendimiento y seguridad de los sistemas administrativos de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca.

SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA



Lic. Adm. Katherine G. Aylas Chuquimantari
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Firma del Solicitante



Mg. Mario Porcelino Yañi Condor
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Firma Autorizada



Ing. Richard O. Ticse Capcha
JEFE DE LA OFICINA DE
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN



TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE SERVIDOR DE APLICACIONES CON AUTENTICACION DE DIRECTORIO ACTIVO PARA UN MEJOR RENDIMIENTO Y SEGURIDAD DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHUPACA.

Organo y/o Unidad Orgánica:	DIRECCION GENERAL DE ADMINITRACION
Actividad del POI:	C0003 – FUNCIONAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE SERVIDOR DE APLICACIONES CON AUTENTICACION DE DIRECTORIO ACTIVO PARA UN MEJOR RENDIMIENTO Y SEGURIDAD DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHUPACA.

1. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene como finalidad pública la selección de una persona natural o jurídica para la implementación de un servidor de aplicaciones, orientado a optimizar el rendimiento y fortalecer la seguridad de los sistemas SIGA y SIAF.

Bajo este modelo, la seguridad del SIAF se verá potenciada al sustituir el acceso por recursos compartidos por una conexión vía Protocolo de Escritorio Remoto (RDP). Esta configuración restringirá el acceso directo a las carpetas del sistema, direccionando al usuario únicamente al ejecutable del aplicativo; de este modo, se garantiza la integridad de la base de datos, evitando alteraciones o eliminaciones accidentales.

Asimismo, se proyecta una mejora del 80% en la velocidad de respuesta y la habilitación de interfaces y transmisiones del SIAF/SIGA de forma integral en todos los terminales de la institución.

Beneficios clave:

- **SEGURIDAD:** Acceso restringido exclusivamente al ejecutable.
- **EFICIENCIA:** Incremento del 60% en la velocidad de acceso y procesamiento.
- **CONECTIVIDAD:** Habilitación de interfaces y transmisiones en todos los terminales institucionales.

2. ANTECEDENTES

La Universidad Autónoma de Chupaca enfrenta serias limitaciones operativas en el uso de los sistemas SIGA y SIAF. Actualmente, estos aplicativos dependen de una única laptop que funciona como servidor provisional, lo que genera cuellos de botella y demoras al impedir el acceso simultáneo de los funcionarios.

Adicionalmente, el hecho de operar en una infraestructura alquilada restringe las modificaciones físicas necesarias, imposibilitando la instalación de un cableado estructurado para el trabajo en red.

3. BASE LEGAL

Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

Reglamento de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.





UNACHU

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE CHUPACA

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

- **Instalación:** Configurar el sistema operativo y el entorno de servidor de aplicaciones.
- **Seguridad:** Integrar la autenticación con el Directorio Activo (LDAP/AD) de la Universidad.
- **Optimización:** Configurar parámetros de red y recursos para el correcto despliegue de los clientes SIAF/SIGA.

5. DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

5.1. Actividades

Desarrollo de la Implementación:

- DESPLIEGUE DE CONTROLADOR DE DOMINIO INTERNO E IMPLEMENTACIÓN DE SERVIDOR DE APLICACIONES WEB:
 - INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE VIRTUALIZACIÓN PROXMOX 8
 - INSTALACIÓN DE WINDOWS SERVER 2016 R2 EN PROXMOX 8.
 - INSTALACIÓN EN IMPLEMENTACIÓN DE UN CONTROLADOR DE DOMINIO LOCAL EN WINDOWS SERVER 2016 R2 EN PROXMOX 8 - AGREGACIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS
 - APLICACIÓN DE DIRECTIVAS DE SEGURIDAD VINCULADOS A GRUPOS COMPARTIDOS (180 DIRECTIVAS)
 - IMPLEMENTACIÓN DE FIREWALL SOPHOS XG GRATUITO PARA LA REALIZACIÓN DE NATEO DE IP PÚBLICA A LA DMZ
 - IMPLEMENTACIÓN DEL SERVIDOR DE APLICACIONES MEDIANTE RDP.
 - IMPLEMENTACIÓN DE ENTORNO WEB IISS - PARA EL SIGA Y SIAF
 - AGREGACIÓN DE REGISTRO A EN EL DOMINIO EXTERNO QUE CUENTE LA INSTITUCIÓN
 - INSTALACIÓN DE CERTIFICADOS DE SEGURIDAD SSL (NO INCLUYE CERTIFICADO)
- IMPLEMENTAR UN SERVIDOR DE APLICACIONES PARA EL USO DEL SIGA Y EL SIAF
 - IMPLEMENTACIÓN DEL SERVIDOR DE APLICACIONES BASADA EN INICIO DE SESIÓN, CON SUS RESPECTIVAS RDP
 - PUBLICACIÓN DE RDP PARA EL SIGA Y SIAF
 - CREACIÓN DE GRUPOS COMPARTIDOS PARA EL SIGA Y SIAF



CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá firmar un compromiso de confidencialidad, dado que tendrá acceso a la estructura de usuarios y datos sensibles de la gestión administrativa universitaria.

Garantía: Mínimo de 01 año por soporte técnico ante fallas de configuración.

6. REQUISITOS DEL POSTOR PROPUESTO

Condiciones Generales:

- No estar impedido de contratar con el Estado.
- No estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Ficha RUC y/o Consulta RUC (en condición de ACTIVO Y HABIDO, que el giro de negocio sea igual o similar al objeto de contratación)
- Contar con el Comprobante de Pago autorizado por SUNAT
- RNP (Registro Nacional de Proveedores) si el monto supera el valor de 01 UIT
- Contar con el Código de Cuenta Interbancaria - CCI.

Condiciones particulares:

Se debe indicar las condiciones necesarias que debe cumplir el proveedor para la atención del requerimiento.





UNACHU

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE CHUPACA

- ✓ **Perfil Del Postor:** Características o condiciones mínimas que debe cumplir el proveedor como:

EN CASO DE PERSONA NATURAL:

- **GRADO ACADEMICO:**

Titulado o Bachiller en las carreras de Ingeniería, Economía, Contabilidad, Administración o afines.

- **EXPERIENCIA:**

Experiencia general mínima de 2 años en entidades públicas como soporte en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA) y soporte SIAF.

- ✓ Conocimiento en base de datos SQL server.
- ✓ Conocimiento en Windows Server.
- ✓ Conocimiento en firewall
- ✓ Conocimiento en SIGA y SIAF.

EN CASO DE PERSONA JURIDICA:

Experiencia mínima de 03 años en servicios de infraestructura tecnológica o redes.

Equipo Técnico: Experiencia general mínima de 2 años en entidades públicas como soporte en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA) y soporte SIAF.

- ✓ Conocimiento en base de datos SQL server.
- ✓ Conocimiento en Windows Server.
- ✓ Conocimiento en firewall
- ✓ Conocimiento en SIGA y SIAF.

PRODUCTOS Y/O ENTREGABLES

EL CONTRATISTA para acreditar la ejecución del servicio materia de la presente contratación, deberá presentar:

- Informe final de implementación y manual de administración técnica.

8. **LUGAR DE LA EJECUCION DE LA PRESTACION:**

Instalaciones de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca.

9. **PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO**

10 días calendarios, a partir del día siguiente de notificado la orden de servicio.

10. **FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:**

FORMA DE PAGO: El pago se efectuará al 100% cuando culmina el servicio en el plazo establecido.

CONDICION DE PAGO: El pago se realizara, a la presentación de la conformidad de la prestación del servicio emitido por el área usuaria y ratificado por su jefe inmediato; previa presentación de carta dirigida al presidente de la comisión organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca presentada en Mesa de Partes, cuyo documento indica la culminación de la prestación del entregable correspondiente, debiendo adjuntar copia de orden de servicio y comprobante de pago autorizado por la Sunat y otros que ameriten.

11. **SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO**





SUPERVISION:

La supervisión estará a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información de la UNACHU, quien verificará el cumplimiento técnico, plazos y entregables.

CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad del servicio será otorgada por la Oficina de Tecnologías de la Información y Unidad de Abastecimiento.

12. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga accesos y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Universidad, en materia de seguridad de la información.

13. RESPONSABILIDAD RELACIONADA CON LA EJECUCION CONTRACTUAL:

En los contratos de bienes y servicios, el contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad contratante. El contrato puede establecer excepciones para bienes fungibles o perecibles, siempre que la naturaleza de estos no se adecue a este plazo, así se haya determinado en la estrategia de contratación., en merito al artículo 69 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

14. PENALIDADES

Las partes acuerdan, en caso de retraso injustificado en la ejecución de la prestación de objeto del contrato, la ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto}$$

$$F \times \text{plazo en días}$$

Donde F: 0.40

Donde F tiene los siguientes valores;

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

a.1) Para servicios en general: F = 0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Servicios en general: F = 0.25.



[Handwritten signature]

15. OTRAS PENALIDADES

(De corresponder)

16. VALOR REFERENCIAL

ITEM	NUMERO DE ENTREGABLE	DETALLE	MONTO S/.
1	Primero u Único entregable	SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE SERVIDOR DE APLICACIONES CON AUTENTIFICACION DE DIRECTORIO ACTIVO PARA UN MEJOR RENDIMIENTO Y SEGURIDAD DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHUPACA.	S/. 6,000.00
TOTAL			S/. 6,000.00





17. RESOLUCION CONTRACTUAL

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

18. OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca el derecho de resolver total o parcialmente el contrato

19. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo y conciliación.

20. GESTION DE RIESGOS

Estos riesgos afectan directamente la funcionalidad y la disponibilidad del servicio.

- **Incompatibilidad de Sistemas Legados:** Existe la posibilidad de que aplicaciones administrativas antiguas no soporten protocolos de autenticación modernos (como LDAP o Kerberos).





- *Mitigación:* Realizar un inventario técnico y pruebas de compatibilidad antes de la migración.
- **Fallas en la Replicación del Directorio Activo:** Errores en la sincronización que impidan el inicio de sesión de los usuarios administrativos.
 - *Mitigación:* Configurar controladores de dominio secundarios y monitoreo en tiempo real.
- **Cuellos de Botella en el Rendimiento:** Si el hardware no está bien dimensionado, la carga de autenticación puede ralentizar las aplicaciones.
 - *Mitigación:* Implementar balanceadores de carga y dimensionamiento basado en el tráfico proyectado.




Lic. Adm. Katherine G. Rojas Chumpusanti
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

FIRMA ÁREA USUARIA

FIRMA DEL JEFE INMEDIATO